

buye, si bien confiesa que se complace en dar «máximas generales,» lo cual es mucho tratándose de Luis XIV. «Acordaos, escribía un día Fenelón a la señora de Maintenón, de que los sentimientos del rey no son nunca hijos del primer impulso, sino que crecen mediante reflexiones sugeridas;» pues bien, la señora de Maintenón es maestra en el arte de sugerir, y sus cartas, aun siendo discretas, demuestran su maestría en este particular.

Sin embargo, en la política propiamente dicha se ve rechazada por demasiadas competencias hostiles, sobre todo por aquella antipatía que, después de las lecciones de la Fronda, profesa el rey «á las damas que se mezclan en los negocios de Estado.» No sucede lo mismo en los asuntos religiosos. En primer lugar siente por ellos gran afición: piadosa desde su juventud, aun en la época de sus dudosos tratos mundanos, más y más disgustada de las frivolidades y de las impurezas «paganas» del gran mundo «á medida que su fortuna mejoraba,» y teóloga por añadidura, como todas las mujeres de aquel tiempo, ve, desde los primeros momentos de su exaltación, la ocasión de aplicar á la iglesia aquel deseo de «buena gloria» que, en los días de la Fronda, habría hecho tal vez de la hija de Agrippa de Aubigné una «heroína,» que la estimulaba durante su miseria y que la anima al presente á justificar su grandeza. Y además, no se explicaría su prodigiosa suerte si Dios no tuviese sobre ella un «decreto» particular: «En la transformación que experimenté, parecióme que todo era de Dios y no pensé más que en penetrar en sus designios.»

En esa tarea ayúdala sus confesores, sus directores y los amigos que tiene en el clero secular y regular; todos ellos, Fenelón, Bourdaloue, Tiberge, Brisacier, Godet-Desmarais, Tronsón, Joly, Bossuet, Noailles, Hebert, La Chetardye y Bissy, á partir de 1685 aproximadamente y sobre todo de 1688, sucesiva ó simultáneamente le explican y le ensalzan las obligaciones de aquella «vocación maravillosa» que, «por una especie de milagro,» la ha colocado junto «al monarca más poderoso del universo,» no sólo para que se contente con santificar al hombre privado, sino, además, para que guíe al soberano, para que «procure la gloria de Dios» en las grandes cosas, y para que «proteja todo el bien y reprima todo el mal.» Los mismos papas, con breves laudatorios, con regalos de reliquias, con la concesión de la prerrogativa de entrar en todos los conventos de mujeres, consagran casi oficialmente la dignidad y la función eclesiástica de la «excelente compañera,» de la «preciosa amiga» del rey cristianísimo.

En los dos ó tres primeros años de su matrimonio obedece discretamente; la cuestión entonces dominante es el protestantismo, y ella no se atreve á extremar demasiado la persecución. Pero se enardece á partir de 1688, en que Fenelón la estimula, y más aún después de 1692 y de 1695, cuando Godet-Desmarais y Noailles son, gracias á ella, obispo de Chartres el uno y arzobispo de París el otro. A los dos los protege en la corte y ellos se encargan de asegurar al rey que Dios «pide á la señora de Maintenón que le hable de todo.» Y así lo hace, á veces con valor digno de alabanza.

(27 de abril de 1706). «Los ministros no gustan de que otros que no sean ellos aconsejen al rey; pero creo que les acostumbraré algo á ello. Se me piden parece-

res de toda clase y yo los doy todos, á menudo en contra suya.»

Hasta el fin del reinado, ó poco menos, se ve su intervención en la elección de los obispos ó de los beneficiados, en ruda competencia con el confesor. Y aparte de los actos concretos, hay esa acción continua cuya índole deja vislumbrar su correspondencia, aun siendo incompleta, y que consiste por una parte en atemorizar á Luis XIV por las consecuencias de sus determinaciones en materias religiosas, y por otra excitarle, si no siempre al empleo de medios enérgicos, á lo menos á la inquisición minuciosa. Nunca, á lo que parece, se le ocurre, en esa clase de materias, atenuar, apaciguar, «emplear su favor,» como le aconsejaba un día el propio P. La Chaize, «en hacer callar á todo el mundo;» y aun menos se atreve á decir á Luis XIV lo que la princesa de los Ursinos quería, en 1706, que se dijese á los exaltados de los partidos: «Tenemos ahora cosas más serias de que ocuparnos; esperad á que se haga la paz general para pensar en las vuestras.» Al contrario, entiende que nada debe disminuir á los ojos del rey la importancia de sus responsabilidades espirituales, hace leer al monarca las ordenanzas y anotarlas y corregirlas de su puño y letra y le entretiene cantando las vísperas en su aposento con la señorita de Aumale. Aquel «aposento» de la señora de Maintenón, laboratorio en el que Luis XIV y sus ministros labran la existencia de Francia, es también una «iglesia doméstica,» un «consejo de conciencia» conyugal, en donde bajo la mirada de los «ángeles tutelares del reino,» como dice Godet-Desmarais, la esposa cristiana daba infatigablemente la guardia de «centinela de Dios,» según frase de Fenelón.

Una última influencia se ejerce, en el mismo sentido, sobre Luis XIV á partir del año 1700 aproximadamente, la de Fenelón (1).

Francisco de Salignac La Mothe-Fenelón había estado, en cierta ocasión, muy á punto de ser el consejero del gran rey. Ese segundón de una modesta familia del Perigord habíase encumbrado muy rápidamente: su elocuencia, su ilustración, su inteligencia, mucho más perspicua que la de los eclesiásticos de su tiempo; le habían conquistado, desde 1688, uno de los primeros puestos en la iglesia; y en la corte su atractivo aristocrático, su ingenio gascón y su ternura, poco común en aquel entonces, «atraíanle todos los corazones.» Director y amigo, por mediación de Saint-Sulpice, del duque de Beauvillier, de la duquesa y del duque de Charmeuse, el consejero intermitente de Seignelay; protegido del conde de Noailles y de Bossuet; honrado con la envidia útil del arzobispo Harlay, había sido nombrado, á la edad de treinta y ocho años (1689), preceptor del duque de Borgoña al mismo tiempo que la señora de Maintenón le incluía en el número de los teólogos á quienes consultaba. Aquel era el comienzo de una grandeza que se vino abajo con la cuestión del Quietismo (1695-1699);

(1) Además de los textos ya citados, véase el cardenal de Bausset, *Histoire de Fenelón*, 1808 (Gosselin), *Hist. littéraire de Fenelón*, en la ed. de Fenelón de 1850; Crouslé, *Fenelón et Bossuet*, París, 2 vol., 1894; E. de Broglie, *Fenelón à Cambrai*, París, 1884. Brunetière, «Revue des deux Mondes,» 1883, t. V; del mismo autor, el artículo FENELÓN en la *Grande Encyclopédie et Studies critiques sur l'histoire de la Litt. fr.*, 2.ª serie, Denis, en las «Mém. de l'Académie de Caen,» 1869; Druon, *Fenelón*, París, 1906.

pero apenas relegado en Cambrai, Fenelón trabaja para rehabilitarse en Roma y en Versalles y sin reaparecer personalmente en la corte, reconquista en dos años y medio casi todo el terreno perdido. Conserva sus relaciones con el duque de Anjou, que fué más tarde Felipe V, por conducto de diez misteriosos intermediarios, y tiene cerca del duque de Borgoña, desde que cayó en desgracia, al duque de Beauvillier, á quien recomienda: «¡Que no se os escape, por amor de Dios!» Y en efecto, el duque de Borgoña «no se escapa,» y desde 1702 reanudáronse, con el consentimiento tácito del rey, las relaciones entre el alumno y aquel profesor de quien no es posible librarse.

El mismo Luis XIV no puede deshacerse de él; de suerte que desde 1698-1699, Fenelón consigue comunicarse libre y secretamente con el soberano por medio del P. La Chaize y más aún por conducto de Carlos Honorato de Albert, duque de Chevreuse. Éste, hombre de Estado hábil pero sin ostentaciones ofensivas, honrado y maestro en el arte de adular al soberano, desempeña, desde 1694 hasta su muerte acaecida en 1712, cerca de Luis XIV al papel de ese personaje que hay que buscar siempre cerca de los monarcas absolutos al lado de los ministros titulares, es decir, el personaje de ministro oculto. No asiste al Consejo, pero celebra consejo con el rey «regularmente,» como dice Saint-Simón, que lo sabía por él mismo; y hasta en la mesa favorece Luis XIV con coloquios «al oído» que por lo que duran y por el misterio que los caracteriza, no están justificados por el cargo insignificante que el duque ejercía de capitán de la caballería ligera de la guardia. En 1704, los secretarios de Estado de los Negocios extranjeros, de la Guerra, de la Marina y de la Hacienda reciben el orden de comunicarle todos los despachos y todos los proyectos y de conferenciar con él acerca de todo.

Pues bien: ese ministro sin cargo, confidente íntimo del rey, es también el confidente íntimo de Fenelón y entre uno y otro se sostiene sin interrupción una correspondencia que, aun siendo incompleta, actualmente es considerable. Desde 1702 á 1712, Fenelón le envía nueve memorias importantes sobre política interior y exterior; y en Chaulnes, casa de campo del duque, le dicta todo un programa para la futura dirección del duque de Borgoña. Cuando Chevreuse habla al oído de Luis XIV, éste escucha á Fenelón, y lo que Fenelón le dice por boca de Chevreuse es lo mismo que Fenelón inculca al duque de Borgoña, á saber: que no obstante lo que el rey haya podido hacer por la religión, quédale todavía mucho por hacer (24 de junio de 1710); que si ama de veras á la religión, debe preferirla, á despecho de todos los cálculos de los políticos, á «todas las consideraciones humanas» (19 de mayo de 1711); que las discusiones de los católicos entre sí son de capital gravedad, por lo que «los herejes han de ser castigados con más rigor que los ateos» (24 de agosto de 1711); que no hay consideración que valga cuando se trata de combatir «á los que alteran el depósito de la fe» (8 y 19 de mayo de 1711), y finalmente que el soberano «es responsable ante Dios de todo esto» y tiene en ello comprometida su salvación eterna (carta al P. Le Tellier de 22 de julio de 1712).

Veinte años antes, Fenelón escribía á la señora de

Maintenón: «El punto fundamental es sitiar al rey..., no perder ninguna ocasión de asediado por medio de personas de toda confianza que obren de común acuerdo.» Y este programa se realiza, hacia aquellos años de 1709 á 1712 en que el arzobispo de Cambrai da, desde lejos, al rey esas vigorosas lecciones de celo religioso; la señora de Maintenón, guiada por Godet Desmarais, se reconcilia con Chevreuse y Beauvillier, colaboradores de Fenelón, quien, á su vez, está aliado con el confesor Le Tellier; el cerco puesto á Luis XIV no podía ser más completo.

Algunas veces, sin embargo, el sentido político del discípulo de Mazarino y de Colbert se rebela, como cuando «toma á broma» los espantos de Chevreuse en presencia del monstruo jansenista, ó se enfada con esos «devotos» que, en los negocios temporales, tienen siempre en los labios la palabra conciencia; pero esas resistencias nada pueden contra el número, la unanimidad y la continuidad de los consejos que de todos lados y á todas las horas del día, patéticos unos, discretos otros, imperiosos éstos y hábiles aquéllos, le predicaban que «cumpla en su verdadera extensión sus deberes de rey cristiano.»

A esa «obsesión» concertada que, desde 1675 y sobre todo desde 1683 á 1715, le envolvió cada vez más estrechamente, debén atribuirse en gran parte el hecho de que su gobierno se inmiscuyera continuamente, durante treinta años, en los asuntos de la fe y de la piedad, su resolución firme de entender de todos ellos, hasta cuando agriaba visiblemente las disputas, tratando de conciliarlas, y fortalecía las «novedades» esforzándose por destruirlas, y finalmente su persistencia en emplear remedios violentos á pesar de los resultados humillantes y á veces desastrosos que la experiencia le ponía de manifiesto.

CAPÍTULO II

LOS EMBARAZOS CATÓLICOS DE LUIS XIV

I.—Consecuencias de la declaración del clero de Francia.—Lucha de Luis XIV con el papa, y derrota (1683-1693).—II. El Quietismo (1694-1699).—III. El Jansenismo desde la paz de la Iglesia hasta la bula «Vineam Domini» (1669-1705).—IV. El Jansenismo y el Galicanismo desde la bula «Vineam Domini» hasta la bula «Unigenitus» (1705-1713).—Persistencia y resistencia del Galicanismo y del Jansenismo aliados (1713-1715).

I.—Consecuencias de la declaración del clero de Francia. Lucha de Luis XIV con el papa, y derrota (1683-1693) (1).

La declaración de la Asamblea del Clero había sido mal recibida aun en la misma Francia.

Del clero regular no podía esperarse otra cosa, pues siempre se había mostrado más adicto al jefe de la Igle-

(1) FUENTES: Además de los documentos contemporáneos indicados en el capítulo anterior, los textos numerosos, pero dispersos en toda la obra de Michaud *Louis XIV et Innocent XI*, París, 1882-1883, 4 vols., en Gerin, obra antes citada, y en Crétineau Joly, Arnauld *Oeuvres*, ed. citada, t. XXXVII. El *Recueil des Instructions aux ambassadeurs*, Roma, pub. por Gabriel Hannotaux, t. I, 1888; t. II (en preparación, que contiene las instrucciones desde 1688 á 1715); La *Defensio Declarationis Cleri Gallicani*, la *Mémoire* contra el libro de Rocaberti y *Gallia orthodoxa, pravia dissertatio*, en las obras de Bossuet, ed. Guillaume, t. X.

sia universal que estaba lejos, que a los jefes particulares, demasiado cercanos, de las diócesis. Casi todos los religiosos estaban dispuestos a erigir en dogma aquella infalibilidad.

Además, la manifestación episcopal de los Cuatro Artículos había revelado en el mismo clero secular, sobre todo en París, una tendencia, mayor aún que en 1665, a respetar la doctrina de la superioridad intangible de la Santa Sede.

La Sorbona, requerida a principios de mayo de 1682 para que registrase la Declaración del Clero y el edicto del rey aplicándola, contemporizó por espacio de seis semanas. Querían que declarase: «La doctrina de la Facultad es que el papa *no es* infalible y que *no está* por encima del Concilio;» y la Sorbona no quiso declarar nada más que lo que veinte años antes había dicho: «La doctrina de la Facultad *no es* que el papa sea infalible ni que *esté* por encima del Concilio.»

En cuanto al público laico, su opinión la formaban los «directores de conciencia,» y como en aquella ocasión los jansenistas, adversarios de la Regalía, y los jesuitas, partidarios secretos de la infalibilidad de la Santa Sede, estaban casi de acuerdo, «las gentes de bien» mostrábanse casi unánimes en censurar el servilismo de los obispos que, como dice Arnauld, «se les echaban de valientes» contra un papa que defendía sus derechos, y en burlarse de la actitud humillada de toda aquella alta iglesia oficial que, según frase de la señora de Sevigné, «quería que le pegasen.»

En vista de que en 15 de junio de 1682 la Sorbona aún discutía, el procurador general, de Harlay, escribió a Colbert que era necesario «hacer obedecer... por los medios menos malos... a unas gentes que no se dejan gobernar tan fácilmente como las demás.» El 16, a eso de las seis de la mañana, un alguacil notificó al decano de la Facultad un decreto del Parlamento ordenándole a él y a sus profesores, lo mismo que a los de Navarra, que se hallasen en el Parlamento, en la sala de los alguaciles, a las siete.» Cuando se presentaron allí, el primer presidente les echó una reprimenda en el estilo que usaba el poder absoluto:

«Ya no reina entre vosotros el espíritu de paz; la intriga impide la sumisión que debéis a las órdenes del Tribunal... Estáis desconocidos con esas voces indiscretas que la mayoría debería ahogar; vuestra conducta no es ya aquella conducta prudente que hizo que los reyes

El cardenal Sfondrati, *Gallia vindicata*, 1702. El P. Fleury, *Nouveaux opuscules*, pub. por Emery en 1807 y 1818. Las *Mémoires* del marqués de Coulanges, pub. por Monmerqué, París, 1820.

OBRAS DE CONSULTA: En primer término C. Gerin, *Recherches sur l'Assemblée de 1682*, 2.ª ed. revisada, París, 1870. Del mismo autor, varios artículos en la «Revue des questions historiques,» de 1876, 1877, 1878, 1886. El P. Bouix, *Tractatus de Papa*, París, 1869, págs. 1-110. C. Loysón, *L'Assemblée du Clergé de 1602*, París, 1870. Algar Griveau, *Etude sur la condamnation des Maximes des Saints*, París, 1878, t. II. Ranke, *Geschichte d. vom Papste*, 10.ª ed. Leipzig, t. III. *Französische Geschichte*, 3.ª ed. Stuttgart, 1877 y sig., t. V y VI. E. Berthier, *Vita del Innocencio XI*, Roma, 1889. Card. de Bausset, *Hist. de Bossuet*, 1813, 2.ª ed. revisada, Versailles, 1819. El P. Gazeau, en los *Etudes* de 1863, 1874, 1875, 1876, 1877. C. Urbain, *Notes sur l'histoire de la Défense de la Déclaration du clergé de 1682*, París, 1902 (Extr. del «Bulletin du Bibliophile»). Gabriel Hanotaux, *Essai sur les libertés de l'Eglise gallicane*, París, 1888.

solicitasen el parecer de vuestros predecesores y que conquistó para éstos, sin título alguno, la libertad de reunirse cuando se trataban asuntos de doctrina.»

El escribano de la Facultad, á fuer de hombre prevenido, había llevado sus registros, y «simultáneamente» le hicieron registrar el edicto del rey, la declaración del Clero y el decreto que le fué «dictado» por el escribano del Tribunal. Después de lo cual los doctores se marcharon y una docena de los más recalcitrantes recibieron reales órdenes enviándolos «á Brionde, á Issonduin, á Bazás, á Fontenay-le-Comte y hasta á Lescar,» en el fondo de la región de Bearn, y aun peor todavía á «Guingamp, en la Baja Bretaña.» Finalmente, para sacar todavía algún provecho de aquellos «extremos desagradables,» el procurador general proponía inmediatamente á Le Tellier «un proyecto de reforma» de la facultad de Teología «para conservarla en estado de poder ser utilizada,» es decir, en una docilidad reglamentada minuciosamente.

Quedaba el papa, que contestaba al rey y al clero de una manera cada vez más grave y más molesta.

Y no es que Inocencio XI, como repiten los autores franceses oficiales de la época, diplomáticos ó noticieros, se vengue de Luis XIV suscitándole dificultades en Europa, puesto que, por una parte, no responde á las insinuaciones de Holanda, de Inglaterra y de los pequeños príncipes italianos que proyectan una liga contra Francia, y por otra considera lo que vale España y la desprecia. Al contrario, el Santo Padre habla siempre del rey cristianísimo «con respeto y cariño» y de Francia con admiración y confianza, y así se ven obligados á reconocerlo los agentes de Luis XIV en Roma: «Nada bueno ni grande puede hacerse sin ella...; nada importante ni ventajoso á la gloria de Dios sin la ayuda de su rey.» Precisamente entonces el místico pontífice piensa más que nunca en su «gran proyecto,» con el que no han dejado un momento de soñar sus predecesores: la cruzada contra el turco, y para ella cuenta con Luis XIV. El día 9 de julio de 1682, es decir, pocos meses después de haber recibido del rey de Francia la afrenta de los Cuatro Artículos, el papa, en una conversación solemne con el cardenal de Estrées, trazaba elocuentemente el programa magnífico del papel que el rey cristianísimo podía, si quería, representar en el mundo cristiano: en tres campañas, una guerra contra el turco le haría dueño de Grecia, del Asia Menor, «en donde Su Majestad tendrá reinos para distribuir entre los príncipes de su sangre,» y de Constantinopla, en donde el Sumo Pontífice veía ya al monarca francés coronado emperador de Oriente.

De manera que no será apelando á quisquillosidades políticas como procurará el papa reducir á Luis XIV y á su iglesia. Tampoco quiere utilizar los medios canónicos radicales, como algunos le aconsejan, entre ellos el de someter la cuestión á un concilio universal en donde sería condenada la conducta de Francia, ni declarar desde luego *ex cathedra* que todos los actos de la Asamblea son «cismáticos» y hasta consiente en no quejarse oficialmente al Sacro Colegio. Lleva, por el contrario, el asunto con mucha suavidad: por un simple breve de 11 de abril de 1682, dirigido á los obispos de la Asamblea, ha «desaprobado, anulado, casado todo lo que en la Asamblea se ha hecho concerniente á la re-

galía» y globalmente «todo lo que ha seguido» y de antemano «todo lo que pueda atentarse» en el mismo sentido; y habiendo el rey nombrado obispos á eclesiásticos de la segunda Orden que habían formado parte de la Asamblea, el papa les niega las bulas de institución canónica y declara que de igual modo tratará á cuantos, hallándose en el mismo caso, no se hayan retractado de la declaración, puesto que no encontraba en ellos «la pureza de doctrina ni la dignidad de carácter» que la Santa Sede exige de los obispos. Además, la congregación del Índice «anota» ó condena todos los escritos en que se aprueba la declaración, aunque vayan firmados por prelados venerados en Francia, como Gilberto de Choiseul; y una comisión queda encargada de expurgar los Cuatro Artículos y de decidir los calificativos que merecen. El papa personalmente, en varias conversaciones, advierte al cardenal de Estrées que considera aquellos artículos como heréticos, después de «Lútero y de Calvino,» y que tiene á «los teólogos» del rey de Francia por «mucho peores que á ese Jansenio,» á quien el rey con razón detesta. Y mientras llega el juicio definitivo, la cátedra de San Pedro encuentra en todas partes, en España, en Alemania, en los Países Bajos, defensores cuyos libros y cuyas personas son por ella colmados de aprobaciones y de alabanzas.

«El propósito de la Curia, escribe uno de los agentes franceses en Roma, en 13 de julio de 1683, es que una vez reducida Francia, mediante todas las censuras, á ser sola en su opinión, y aun ésta no profesada unánimemente, podrán ellos con seguridad publicar una condenación de las proposiciones en los términos más fuertes y para ellos más ventajosos.»

¿Qué debe hacer Luis XIV contra esas condenaciones ó aprobaciones de libros que una tras otra abrumaban el error de Francia con todo el peso de la ortodoxia romana? Indudablemente lo mejor habría sido no hacer nada; pero aunque el rey hubiese querido callar no habría podido, pues los principios del galicanismo que el Parlamento celosamente mantiene y le recuerda asiduamente, le obligan á hablar. Y en su consecuencia, mientras los teólogos oficiales, Bossuet entre ellos, trabajan en una *defensa* de la declaración, es preciso que el Parlamento y la Sorbona repliquen á todas las censuras de la Curia y de las congregaciones romanas.

Un día, un carmelita defiende tesis galicanas; Roma le condena y el Parlamento apoya al carmelita y es apoyado, á su vez, por Luis XIV. Otro, un dominico «desliza en sus tesis cuatro líneas escritas en letra pequeña,» en las cuales se dice «que el papa lo ata y desata todo en la tierra y en el cielo y que está en la cima de una y otra potestad,» y el rey lo destierra. Los magistrados de París se precian hasta de ejercer la policía teológica del universo y denuncian á la Sorbona una pastoral de Jorge Szelepcheny, arzobispo de Gran (Hungría), en la que se lee la siguiente proposición: «Sólo á la Santa Sede compete, por privilegio divino, juzgar las controversias de la fe.» Este error, empero, no resulta tan evidente para los doctores como para el abogado general Talón y después de cuarenta y cinco sesiones no se deciden (19 de mayo de 1683) á censurar al húngaro, y aun muy blandamente, hasta que el presidente de Harlay amenaza y el ministro Seignelay

refunfuña. Roma, por su parte, apresúrase á condenar la condenación de la Sorbona, y el cardenal de Estrées escribe (1.º de agosto de 1684): «Se encarnizan con los libros de Francia;» y piensan condenar aún los del P. Le Cointe, á causa de la disertación que contienen sobre la deposición de Childerico.

Todavía es más importuna la negativa de la institución canónica á los obispos de Francia. Luis XIV, en el primer impulso de cólera y por instigación del cardenal de Estrées, su representante eclesiástico en Roma, había contestado á aquella negativa «prohibiendo aun á los obispos recientemente nombrados que no habían intervenido en la Declaración, que solicitaran de Roma la institución canónica.» Por este camino había de llegarse forzosamente á la ruptura del concordato, y no sólo algunos modestos curas sin escrúpulos, en Francia, sino también en Roma el embajador irritado, opinaban rotundamente: 1.º, que se reemplazase la información de vida y costumbres hecha por el papa por la investigación de un Consejo de conciencia francés «compuesto de obispos fieles, sabios, y de la corte del rey con el confesor de Su Majestad;» 2.º, que se hiciese decidir por una asamblea del Clero, que se podría proceder á la consagración de los obispos con arreglo á las «fórmulas que se practicaban todavía en Francia hace ciento sesenta años.»

Luis XIV no quiso llevar las cosas á tales extremos y ni siquiera discutió aquellas proposiciones subversivas; pero, por otra parte, no se resignaba á que estuviesen vacantes sus diócesis. En 1688 había treinta y cinco de éstas sin obispos; y el rey, impresionado profundamente por tal situación, no ocultaba su contrariedad y en sus despachos á Roma repetía que una diócesis sin pastor era «un escándalo espantoso,» una «confusión horrible,» «la mayor de las desolaciones.» Y probablemente al formular esas quejas era sincero, como lo era también cuando escribía en 1683: «No pretendo ser el primero que rompa la buena inteligencia que siempre he procurado mantener entre la Santa Sede y yo,» y en 1684: «Prefiero tener que defenderme contra la Iglesia que atacarla ó siquiera emplear contra ella una serie de disimuladas amenazas.»

De todos modos, sabíase perfectamente en Roma que el rey tenía «un fondo de religión que no le consentía mirar con frialdad esas divisiones,» como dice el jesuita de Avrigny, y con atención se seguía allí el progreso que la religión hacía en el ánimo del monarca, en su corte y en su ministerio y se creía en la eficacia de las amonestaciones que por mediación de personas piadosas se hacían llegar hasta él, á saber: que «Su Majestad debía reconciliarse con el papa; que no estaba en seguridad de conciencia; que su empeño en sostener la regalía contrariaba sus demás actos piadosos, su salvación y su gloria, y disminuiría la fortuna de sus empresas.» Creíase también que el monarca reflexionaría sobre un asunto grave tratado en una memoria que el papa, en 1682, había hecho llegar á manos de la reina misteriosamente, en «paquete sellado,» anónimo, «para que sólo fuese leída por ella y por Su Majestad,» y en la cual se demostraba «que entre la soberanía espiritual del papa sobre la Iglesia dimanante de su infalibilidad y la soberanía temporal de los reyes cristianos y católicos existe un lazo tan estrecho que ambas tienen el de-

ber indispensable de sostenerse mutuamente.» Por último, estaba Roma en la creencia de que «todo el pueblo de París y casi todos los del reino están á favor del papa; y de que entre los obispos que, semejantes á perros mudos, no pueden ladrar,» muchos eran favorables á la Santa Sede. Las «buenas cabezas del Sacro Colegio» estaban persuadidas de que nada había de temer de parte de Francia y se atenían á la siguiente opinión del cardenal Azzolini: «La debilidad de Francia aumenta á medida que la Santa Sede obra con más vigor; no hay, pues, más que continuar así.»

Y en efecto, Inocencio XI no cede en ninguno de los puntos que se discuten, aferrándose, en lo tocante á la preconización de los obispos, á un absoluto *non possimus*. En vano el padre La Chaize se lamenta de la ingratitud del papa y afirma, sin dejar de deplorar los Cuatro Artículos, que «los obispos á quienes el papa niega las bulas son los mejores súbditos del reino» y alega que «los eclesiásticos de la segunda orden sólo han firmado las actas de 1682 como testigos; á ello contesta la Curia que «el texto del concordato quiere que los nombrados sean declarados *idonei*» y que «la Santa Sede y nadie más ha de juzgar esa idoneidad.» «Ahora bien, añade: nosotros los conceptuamos heréticos, y á los heréticos no podemos hacerlos obispos» (octubre de 1682 y diciembre de 1684).

Difíciles eran las negociaciones sobre esa base; de aquí que, á partir de 1683, el gobierno de Luis XIV se desalienta: «El papa se ha empedernido y vale más tener paciencia hasta que plazca á Dios mover su corazón.»

Pero la diplomacia de Luis XIV no tenía esa paciencia que quizás habría sido la mejor habilidad; así es que antes de terminar el año 1683, el monarca propone espontáneamente «que los nombrados para los obispos que formaron parte de la Asamblea del Clero escriban al papa una carta respetuosa,» y hasta que hagan, respecto de la autoridad del papa, «una proposición de fe conforme con el Concilio de Trento,» á pesar de no haber sido éste reconocido por Francia. Al año siguiente, el gabinete de Versalles consiente en tomar como base de sus relaciones con la Curia el principio de que «puede dejarse á Roma la libertad, no sólo de sostener sus máximas propias,» sino, además, de condenar, con tal que lo haga indirectamente, «las máximas nuestras;» y en efecto, Luis XIV tolera, sin poner en movimiento el Parlamento ni la Sorbona, que Roma condene, en 1684 y en 1685, libros galicanos.

En cambio, procura atraerse al papa por la vanidad: en 1685 declara que á instancias suyas concede la paz á los genoveses; en 1687 le elige árbitro entre él, el emperador y el príncipe palatino en la cuestión de las pretensiones feudales de Madama, Carlota Isabel de Baviera, sobre ciertas tierras del Palatinado; y probablemente con objeto de enternecer al papa con una prueba colosal de celo ortodoxo, apresuró la destrucción del culto protestante en Francia y la inútil Revocación.

Mas todas esas atenciones, todos esos halagos, de nada sirvieron. Inocencio XI manifiesta que sólo una cosa podría conmovérle y es que el rey, abandonando su política tradicional con relación al turco, no sólo no se opusiera solapadamente á la cruzada, sino que tomara parte en ella de un modo efectivo. Se niega á asociarse

á las torpes ó provocadoras medidas que el rey de Francia insinúa, sin escrúpulos, á Jacobo II y que precipitarán la caída de éste. En cuanto á la lucha contra el protestantismo, también acerca de ella hace algunas reservas, pues sin censurar formalmente los terribles golpes asestados á los hugonotes, censura la forma para ello empleada, considerando incorrecto que el rey haya mandado hacer á su Asamblea del Clero ó á su arzobispo de París exposiciones de la fe católica destinadas á completar la obra de los dragones: «Ello equivale, dice, á atentar contra la jurisdicción eclesiástica;» y por otra parte, «¿para qué derribar tantos templos de herejes en un reino en donde los obispos están en camino de ser cismáticos?»

De suerte que todas las amistosas demostraciones lo mismo que todas las concesiones de Luis XIV son inútiles. Mientras él emplea «los procedimientos suaves,» el papa mantiene su rigidez inflexible. El gobierno francés cede cada día más, de tal manera que en la primavera de 1687 el fogoso cardenal de Estrées manifiesta al papa que la firma de los miembros de la Asamblea del Clero es una «simple formalidad» insignificante y sin alcance alguno, que no implica la adhesión de los signatarios.

De pronto, en 1687, surge la cuestión del derecho de asilo (1), que, después de toda aquella serie de contriciones humildes, es una explosión de violencia. Quizás la cólera del rey fué fingida; pero lo que sí es cierto es que no creyó seriamente que aquella contienda fuese, como se declaró en su nombre, «la más importante para la religión y el reposo de Europa de cuantas se habían presentado de mucho tiempo á aquella parte.» Al llevar las cosas al extremo á que las llevó, obedeció sin duda á uno de aquellos impulsos de orgullo despechado que á veces se presentan de repente en su política y desmienten sus truhanadas; probablemente aprovechó cólerico la ocasión que se le ofrecía de tomar desquite de la derrota que le infligía el papa.

Y entonces sus agentes, embajadores, legistas, manifiestan de nuevo aquella especie de odio contra Roma que parecía llevar directamente al cisma.

Croissy y el cardenal de Estrées declaran á una que los papas sólo ejercen en Roma «un poder compartido con los cardenales y los embajadores,» y que «la ciudad de Roma es una república compuesta de todas las naciones del mundo, bastando estar bautizado y ser católico para ser miembro y hasta para llegar á ser jefe de la misma;» y públicamente alegan, para el mantenimiento de aquella prerrogativa inmoral del derecho de asilo, no ya que arranca de «títulos auténticos» (llegan hasta afirmar en serio que se remonta á Rómulo), ni que es una recompensa de los «servicios» extraordinarios prestados por los reyes de Francia á la Iglesia y al papado, sino principalmente que el rey de Francia, por razón de «su poder y de su grandeza,» ha de ser absoluto en Roma como lo es en Francia. «Nunca se ha regido por el ejemplo ajeno; Dios le ha instituido para que sirva de ejemplo á los demás.»

Después, cuando el papa, en 12 de mayo de 1687, hubo ratificado la supresión del derecho de asilo y lanzado la excomunión mayor contra los delinquentes, el

(1) Véanse págs. 363-364.

procurador general de Harlay y los abogados generales Talón y Lamoignon protestaron contra la «intolerable audacia» de emplear «el poder de las llaves,» el prestigio de la potestad espiritual en un asunto puramente temporal, y ante notario redactan un recurso de fuerza contra el papa, como si se tratara de un simple obispo, y lo presentan al Parlamento, que lo admite. Y el procurador general explicaba que si apelaba «de la bula abominable del 12 de mayo» ante el futuro concilio y no, como otras veces, «ante el papa mejor informado,» era porque razonablemente «nada podía esperarse de un anciano incapaz ya de pensar y de obrar por sí mismo.» Talón no se contenta con aconsejar al Parlamento las medidas más enérgicas, tales como invitar á los metropolitanos franceses á proveer por su propia autoridad las sedes vacantes ó por lo menos provocar la reunión de un concilio nacional ó una asamblea de notables, sino que, además, insulta á Inocencio XI declarando que «bien puede creerse que Su Santidad quiere librarse de una carga que sus achaques no le permiten soportar,» ó, lo que es lo mismo, que «el papa es un viejo loco,» como escribía algunas semanas después Lavardin. «Que sepa á lo menos, seguían diciendo los representantes del rey, que excomulgando á un cristiano contra las reglas y por razón de los derechos de un reino de la tierra, puede perder el poder de atar y desatar que su carácter le da.» Porque los tiempos han cambiado:

«Ya no estamos en aquellos desdichados tiempos en que una grosera ignorancia, unida á una debilidad del gobierno..., hacía tan temibles los decretos del papa, por injustos que fuesen; estas disputas y estas contiendas, muy lejos de aumentar su poder, sólo sirven para hacer buscar el origen de su usurpación. Nada rebaja tanto en el espíritu de los débiles ó de los libertinos la veneración del poder de la Iglesia, como el mal uso que de él hacen sus ministros.»

Jurieu y Bayle podían aplaudir esas declaraciones.

Pero el papa no se ha inmutado ni por la entrada de Lavardin en Roma, parecida á una invasión, ni por la amenaza de la confiscación de Aviñón y del Condado, ni por el anuncio de una expedición á Civita Vecchia; él y sus cardenales continúan convencidos de que, á pesar de las apariencias, Luis XIV desea más que nunca «reconquistar el afecto del papa,» y saben, además, hasta «qué punto hállase dividida en Francia la opinión sobre estas materias y que la mitad de los ministros son de parecer de ceder al papa» todo lo que quiere. Chamlay, el embajador secreto que, en 1688, envió el rey á Roma bajo un disfraz novelesco y á quien el papa no quiso recibir, escribía en 19 de agosto á su soberano:

«Las seguridades que su nuncio cerca de vos y otras muchas personas de Francia y de Italia dan á Su Santidad sobre la piedad verdadera de Vuestra Majestad, sobre su adhesión á todo cuanto á la religión se refiere y sobre sus sentimientos favorables á la paz, le han convencido de que, suceda lo que suceda, Vuestra Majestad nada acometerá contra él.» (El papa está «en ese exceso de confianza de que no atreviéndose Vuestra Majestad á emplear contra él otras armas que los discursos, las amonestaciones y á lo sumo los decretos, siempre tendrá bulas para oponer á todas esas cosas.» Y el papa tiene toda la razón para persistir en esa

«confianza» imperturbable que la situación crítica de Francia, en aquella fecha de 1688, todavía favorece, porque el monarca francés se halla cada día más perplejo.

¿Qué podría, pues, inventar que tuviese eficacia bastante para mortificar á la Curia romana?, pregunta el rey al cardenal de Estrées. ¿Bombardear Civita Vecchia? Pero es el caso que las necesidades de la guerra impiden al presente disponer del pequeño ejército que había de invadir el Estado romano. ¿Convocar un concilio? No, que es máxima tradicional de los hombres de gobierno no recurrir á esas «reuniones solemnes» de las corporaciones del Estado. Luis XIV se contentará con mucho menos; y en efecto, da orden á Lavardin «de que se presente por toda la ciudad de Roma con un numeroso séquito á fin de hacer creer á la curia que se propone dar un espectáculo ruidoso para servirme,» y al cardenal de Estrées de que prepare el secuestro de Casoni, á quien la *Gazette de France* acusa abiertamente, en septiembre de 1688, de mantener «relaciones secretas con el príncipe de Orange.» En Francia se priva de sus emolumentos y se encarcela á los doctores de la Sorbona y á los sacerdotes de las parroquias de París «que hablan demasiado libremente en favor del papa;» se prohíbe (11 de octubre) á los jesuitas del reino toda relación con su general, partidario declarado de Inocencio XI, y se prende á Genest, obispo de Vaison, en el Condado Venesino, «súbdito del papa así por su obispado como por su cuna,» y, acusado de traición, se le conduce por etapas, entre ocho dragones, á la isla de Re. En París se «vigila de cerca» al nuncio, primero en su residencia y después en San Lázaro, «en rehenes de la seguridad del señor de Lavardin.» Finalmente, el marqués de la Trousse expulsa al vicelegado de Aviñón y un exento de los guardias del rey, acompañado del primer presidente del Parlamento de Provenza, toma posesión del Condado en nombre de Luis XIV. Esto en cuanto á los actos.

Lo demás se reduce á escritos, á palabras, en París y en Versalles: gran carta manifiesto del rey al cardenal de Estrées, publicada en francés y en latín, difundida por toda Europa; cuádruple reunión, en el Arzobispado, de los arzobispos y obispos presentes en París, «de tesorero, chantre y canónigos de la Santa Capilla» y del «clero de la ciudad y de los arrabales,» de los «jefes de los cabildos y de los superiores de las comunidades seculares y regulares;» reunión en la que se consigue, como era de esperar, de los preladados, canónigos, párrocos y religiosos, todos los «aplausos posibles á la conducta de Su Majestad,» todas las «felicitaciones á su longánime paciencia» que podían esperarse. A su vez, la Universidad, la «sagrada facultad de Teología,» la «sapiéntísima facultad de Derecho,» la «muy saludable» facultad de Medicina y las Cuatro Naciones «dan todas las facilidades,» con la conveniente alegría, para la apelación ante el futuro concilio universal que el procurador general solemnemente reitera al Parlamento (27 de septiembre de 1688).

Pero aquella misma apelación no era sino una falsa apariencia de rebeldía, porque quien convoca el concilio ecuménico es el papa, y apelar ante un tribunal que no existía y que sólo el adversario podía crear, significaba que Luis XIV desistía de su pleito. Los párrocos